

Expediente: **1147/25-D3**

Carátula: **GUTIERREZ ANA PAULA C/ EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301170506 - GUTIERREZ, ANA PAULA-ACTOR

900000000000 - EZCA SERVICIOS GENERALES S.A., -DEMANDADO

20333474639 - OJEDA, ROXANA VANESA-APODERADO DEL DEMANDADO

20248438356 - LAZARTE, HECTOR OMAR-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1147/25-D3



H105036164958

JUICIO: GUTIERREZ ANA PAULA c/ EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1147/25-D3. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 22/04/26 por el Perito Contador Héctor Omar Lazarte:

1) Por aceptado el cargo de perito contador por el CPN **Héctor Omar Lazarte** con domicilio real en Barrio Judicial Mza. C casa 1 Los Pocitos Tafi Viejo. Asimismo, téngase por denunciado domicilio digital 20248438356, y hágasele saber que en lo sucesivo, todas las comunicaciones a su persona serán cursadas al mencionado casillero.

2) Agréguese tasa de justicia de aceptación de cargo pericial.

3) Al adelanto de honorarios, no ha lugar por improcedente (art. 390 del CPCyC), por no estar previsto en nuestro código procesal laboral.

4) Tengo presente los datos bancarios denunciados, para su oportunidad.

5) Hago saber al perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante esta Oficina debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba.

A su vez, pongo en conocimiento de dicho profesional que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

6) Por último, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para la presentación de su informe pericial, plazo éste que comenzará a correr una vez cumplida la parte demandada con la exhibición ordenada en el pto. que antecede. ALA Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.